



Asamblea General

Distr. limitada
16 de noviembre de 1999

Original: español

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 21 del programa

Universidad para la Paz

Afganistán, Andorra, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camboya, Chile, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djiboutí, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Federación de Rusia, Filipinas, Georgia, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, Irlanda, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Kuwait, Líbano, Liberia, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Nicaragua, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, República de Corea, República Dominicana, Rumania, San Marino, Senegal, Seychelles, Sudán, Suriname, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución

Universidad para la Paz

La Asamblea General,

Recordando que en su resolución 34/111, de 14 de diciembre de 1979, aprobó la idea de establecer la Universidad para la Paz como un centro internacional especializado en la enseñanza postuniversitaria, la investigación y la divulgación de conocimientos especialmente orientados a la formación y la educación para la paz y su promoción universal dentro del sistema de las Naciones Unidas,

Recordando también que en su resolución 35/55, de 5 de diciembre de 1980, aprobó el establecimiento de la Universidad de conformidad con el Convenio Internacional para el establecimiento de la Universidad para la Paz,

Recordando además su resoluciones 45/8, de 24 de octubre de 1990, 46/11, de 24 de octubre de 1991 y 48/9, de 25 de octubre de 1993,

Recordando que en su resolución 46/11 decidió incluir en el programa de su cuadragésimo octavo período de sesiones y a partir de entonces, con carácter bienal, un tema titulado “Universidad para la Paz”,

Recordando asimismo su resolución 50/41, de 8 de diciembre de 1995, en la que decidió solicitar al Secretario General que considerara los medios para fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Universidad para la Paz y que le informara al respecto en su quincuagésimo segundo período de sesiones,

Recordando además su adopción, el 13 de septiembre de 1999, de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz¹,

Tomando nota de que en 1991 el Secretario General estableció, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un Fondo Fiduciario para la Paz que consiste en contribuciones voluntarias a fin de dar a la Universidad los medios necesarios para extender su ámbito de acción a todo el mundo, aprovechando plenamente su potencial capacidad educativa, de investigación y de apoyo a las Naciones Unidas y llevar a cabo su mandato de promover la paz en el mundo,

Tomando nota con aprecio de que el Gobierno del Uruguay estableció en 1997, mediante acuerdo con la Universidad para la Paz, un Centro Mundial de Investigación e Información para la Paz, como subsele regional de la Universidad para la Paz para América del Sur,

Tomando nota también con aprecio de las vigorosas acciones emprendidas por el Secretario General, en consulta con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y con el aliento y apoyo del Gobierno de Costa Rica, para revitalizar a la Universidad para la Paz²,

Tomando nota de que la Universidad ha puesto un especial énfasis en la esfera de la prevención de conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz y la solución pacífica de las controversias, y que ha lanzado programas en las esferas de construcción democrática de consensos y de formación de cuadros universitarios expertos en técnicas de solución pacífica de los conflictos,

Tomando nota también de que la Universidad ha lanzado un amplio programa para la creación de una cultura de paz en Centroamérica y el Caribe, en el contexto de los esfuerzos que están siendo realizados por las Naciones Unidas y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para el desarrollo y promoción de una cultura de paz,

Tomando nota con aprecio de que la Universidad para la Paz está organizando un Simposio en celebración del Año Internacional de las Personas de Edad, 1999, en que se enfatizará la valiosa contribución que las personas de edad pueden dar en la promoción de la paz, la solidaridad, la tolerancia y la cultura de paz,

Reconociendo las importantes y variadas actividades realizadas por la Universidad en el período 1997–1999, dentro de sus limitaciones financieras y con la valiosa asistencia y contribuciones de gobiernos, fundaciones y de organizaciones no gubernamentales,

Considerando la importancia de promover una educación para la paz que fomente el respeto de los valores inherentes a la paz y a la convivencia universal entre las personas, incluyendo el respeto a la vida, la dignidad y la integridad de los seres humanos, así como la amistad y la solidaridad entre los pueblos, sin distinción alguna de su nacionalidad, raza, sexo, religión o cultura,

¹ Resolución 53/243.

² A/54/312, párr. 2.

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General³, en cumplimiento de la resolución 52/9, de 4 de noviembre de 1997 relativo a medios para fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Universidad para la Paz;
2. *Pide* al Secretario General que considere utilizar los servicios de la Universidad para la Paz en sus esfuerzos para la resolución de conflictos y construcción de la Paz;
3. *Invita* a los Estados Miembros, organismos intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales e individuos interesados, a que contribuyan directamente al Fondo Fiduciario para la Paz o al presupuesto de la Universidad;
4. *Invita* a los Estados Miembros a que se adhieran al Convenio Internacional para el establecimiento de la Universidad para la Paz, demostrando así su apoyo a una institución educativa dedicada a la promoción de una cultura de paz universal;
5. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Universidad para la Paz”.

³ A/54/312.